

Contexto y Balance General

"Reconozcamos, para empezar, una realidad protuberante: no nos satisface ya, a unos y a otros, a todos, la simple democracia formal, la pura democracia política, la democracia solamente representativa. En ella, así haya un auténtico pluralismo ideológico y una competición abierta y libre por conquistar el gobierno del Estado, se presenta una tendencia degenerativa evidente, traducida en que, en la práctica la sociedad es mera destinataria de las decisiones de los representantes que eligió. Sistema que, ¿cómo negarlo? deviene autoritario, jerárquico, dominante, pues no hay mandato claro de la sociedad para quienes la representan, ni menos revocabilidad de la investidura representativa."

Luis Carlos SÁCHICA,

*Ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia,
Presidente del Tribunal de Justicia del Acuerdo
de Cartagena, con sede en Quito.*

Antecedentes e hitos de la crisis

La actual manifestación de la crisis de legitimidad de la democracia en Venezuela es inherente a la crisis estructural que confronta la sociedad venezolana. En este sentido, PROVEA afirmó hace tres años que *"El carácter de la crisis que experimenta el país, es de una profundidad y una extensión que comprende diferentes aspectos de la sociedad venezolana, en lo social, en lo económico y en lo político. Creemos que no es una crisis de corto alcance, una crisis coyuntural superable en el corto plazo, sino que constituye una crisis estructural que se agudiza desde hace una década, concretamente desde el famoso viernes negro de 1983"*.² Describíamos también que fue *"a partir de ese momento que comienza a generarse en nuestro país un proceso de transformación en la estructura económica, caracterizado por el impulso y ejecución de ideas de corte neoliberal, que en lo fundamental promulgan una reorientación de la producción nacional y la disminución de la participación del Estado en el manejo de la economía"*.³

Dentro de la caracterización de la globalidad de la crisis en dicha oportunidad PROVEA aseguró que *"En el plano político, la crisis se expresa en una serie de elementos que señalan un progresivo deterioro de la vida política nacional. En primer lugar, la existencia de lo que algunos analistas coinciden en llamar el sistema nacional de corrupción, que abarca la casi totalidad de las instituciones del país. La corrupción invade todos los campos, desde los órganos de gobierno hasta la administración de justicia, pasando por los partidos políticos e inclusive las Fuerzas Armadas, poniendo en jaque la propia credibilidad de*

*las instituciones"*⁴

Luego de dos años de analizar las consecuencias de la aplicación del Plan de Ajuste Estructural de la economía o **paquete económico** como se lo denomina popularmente, PROVEA reafirmó lo que pioneramente señalara en 1989: **el llamado paquete económico viola por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales.**

En 1990, inclusive profundizamos el análisis de la realidad que vivía el país cuando esbozamos que *"Desde Febrero de 1989 Venezuela se enfrenta a un desafío inmenso como es el de preservar el Estado de Derecho en un marco donde las imposiciones de la banca internacional (...), son implementadas a través del paquete económico. Estas medidas, a su vez se articulan con un paquete jurídico que debe modificar la actual estructura jurídica para allanar los obstáculos que en ese plano existen todavía; y se complementan con un paquete represivo (...) por el cual se recurrió frecuentemente a la represión en desmedro de la disuasión o negociación para enfrentar la conflictividad social que genera la nueva realidad que vive Venezuela"*.⁵

Con la presentación de un esquema sencillo de análisis como el de los tres paquetes, PROVEA pretendía aportar elementos sobre cómo la implementación del nuevo modelo económico de inspiración neoliberal iba a afectar al conjunto de los sectores sociales que conforman la sociedad, a sus normas de relación entre sí y con el Estado, y fundamentalmente a la representación como mecanismo de participación política. Los acontecimientos históricos posteriores van a con-

2 PROVEA: Informe Anual 1988-89, pág. 7

3 PROVEA: op.cit. pág. 7

4 PROVEA: op. cit. pág. 8

5 PROVEA: op. cit. pág. 11

firmar la existencia de la evidente relación entre la política de ajustes y el sistema político que lo acepta e implementa; tesis que igualmente sustenta el colectivo del Centro Gumilla cuando afirma que *"La política de ajustes fue decidida por el mismo sistema político que está cuestionado, y si es necesario evitar el simplismo de decir que el 'paquete' es el causante de lo que estamos viviendo, igualmente simplista es pensar que no tiene nada que ver"*.⁶

Profundizando en el análisis de la globalidad de la crisis, en diciembre de 1991 en el marco del Seminario Internacional sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo Social, realizado en Santiago de Chile por iniciativa del Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas, PROVEA presentó una ponencia en la que exponía los principales factores que obstaculizan la democracia y la vigencia de los derechos humanos en Venezuela, entre los cuales se hacía referencia a:

- Distorsión de la voluntad popular expresada en los procesos electorales. La ejecución del programa de gobierno es totalmente opuesto a la oferta electoral.
- Crisis de credibilidad de los partidos políticos como agentes canalizadores de la participación de la ciudadanía.
- Institucionalización de la corrupción en los aparatos burocráticos del Estado y en la mayoría de las instituciones del país.
- Debilidad y descrédito del Poder Judicial y del Parlamento, por sus respectivas ineficiencias y por las continuas interferencias del Poder Ejecutivo y de las estructuras partidistas en las decisiones de ambos poderes.
- Impunidad tanto en los procesos de corrupción como de violaciones a los derechos humanos.
- Progresivo autoritarismo del régimen democrático, que no asume la conflictividad social como algo normal e inherente a la democracia.
- Criminalización y marginalización de los sectores pobres de la población.
- Desconocimiento generalizado de la población sobre sus derechos.

- Abandono progresivo y sistemático de las obligaciones y funciones sociales del Estado.
- Escasa participación política y social del pueblo.

Estos factores que limitan la democracia y la vigencia de los derechos humanos produjeron en el curso de los últimos años una grave y peligrosa consecuencia: la pérdida de credibilidad en el régimen democrático. Esta afirmación es compartida por distintos sectores de la vida nacional, no así por la cúpula de los principales partidos políticos actuantes en el país. En este sentido, el Fiscal General de la República, máximo garante institucional de la legalidad democrática afirmó en más de una oportunidad que *"en Venezuela no existe Estado de Derecho"*,⁷ o que *"en Venezuela el ciudadano es un desvalido"*.⁸

A su vez la misma realidad social y política confirmó una y otra vez, que la legitimidad y el consenso en que se basa el actual sistema democrático se encuentra en una crisis profunda y prolongada. El primer hito masivo y popular de deslegitimación del consenso se expresó en la Poblada Nacional del 27 y 28 de febrero de 1989 cuando de manera espontánea millares de personas repudiaron la implementación de las primeras medidas del **paquete económico** que afectaban el nivel de vida de la población. La reacción del gobierno y de la dirigencia política fue la represión, el apoyo a la suspensión de las garantías constitucionales y la ratificación de las medidas económicas recién aprobadas.

Un segundo hito, esta vez de carácter cívico se presentó en diciembre de 1989, cuando en oportunidad de realizarse las primeras elecciones de alcaldes y gobernadores -que representaban un avance objetivo del sistema electoral- se produjo una abstención mayoritaria del electorado que se situó en un porcentaje promedio cercano al 70% a nivel nacional. La abstención en procesos electorales se volvió a repetir en los procesos eleccionarios internos de los principales partidos políticos, cuando un 80% de la militancia de los mismos se abstuvo de participar. Ambos casos son pruebas objetivas de la crisis de legitimidad del principal soporte orgánico del

6 REVISTA SIC: *Editorial*, Mayo 1992, pág. 155

7 FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA: *En defensa del Ciudadano*, Caracas, 1989

8 FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA: *Informe del Fiscal General*, Caracas, 1991

sistema de participación representativa: los partidos políticos. Ante esta realidad, nuevamente las élites políticas desestimaron la importancia del fenómeno abstencionista buscando falsos justificativos a la conducta de los electores.

Otro hito, que como los anteriores fue desestimado por la dirigencia política, fue el surgimiento de malestar e inconformidad en las Fuerzas Armadas (FFAA). En julio de 1991, el ex-Comandante del Ejército, Gral. Carlos Julio Peña-loza, con motivo de su pase a retiro, puso en evidencia la existencia de una tendencia golpista en el seno de las FFAA y señaló como causa del descontento al fenómeno de la corrupción. Ante esa grave revelación -por primera vez en años la posibilidad de una intervención militar podría alterar la institucionalidad democrática- no se abrió ninguna investigación ni mucho menos se

tomaron acciones ejemplificadoras contra la corrupción.

A estos tres hitos públicos y evidentes anteriormente señalados, se sumó un cuarto que fue la creciente participación popular en todo tipo de protestas contra el paquete económico durante todo el año 1991, fundamentalmente luego del mes de octubre cuando cobró masividad e inclusive asumió un nivel de violencia no presente hasta el momento en este tipo de luchas populares.

Todos estos elementos llevaron a PROVEA a afirmar, dos meses antes de los sucesos del 4 de febrero de 1992, que *"paradójicamente, luego de 33 años de estabilidad democrática, nos hallamos en un proceso de debilitamiento y deterioro de la democracia y en transición hacia formas crecientes de autoritarismo civil o militar"*.⁹

La rebelión del 4 de febrero: Expresión de la quiebra del consenso y la legitimidad

"Lo que tantas veces se había denunciado, y que en los últimos 30 días era el rumor cotidiano -mañana o pasado es el golpe- se produjo, con un saldo lamentable de víctimas civiles y militares. La responsabilidad de la intentona golpista, la asumió el Tte. Coronel Hugo Chávez Frías en nombre del Movimiento Bolivariano Revolucionario-200".¹⁰ informó PROVEA a la comunidad nacional e internacional en las primeras horas de la madrugada del 4 de febrero de 1992. Luego de más de 30 años el fantasma de un levantamiento militar se presentaba en el país, expresando la quiebra del consenso y la crisis de legitimidad del sistema político, económico y social vigente desde 1961. El intento de rebelión militar en el que participaron oficiales de baja y media graduación -subtenientes a tenientes coroneles-, suboficiales y soldados expresó el descontento incubado por años en el interior del Ejército ante la crisis que vive el sistema político venezolano.

Los sucesos del 4 de febrero fueron interpretados desde diversos y múltiples sectores -ob-

viando al Poder Ejecutivo y las cúpulas de los partidos Acción Democrática y COPEI, del empresariado y sindicalismo oficialista- como reflejo de la crisis a que hacemos referencia en el presente trabajo, que ameritaba una profunda reflexión para realizar los cambios necesarios para construir una democracia que no sea una mera formalidad y donde los ciudadanos puedan realizarse plenamente. Desde un amplio espectro no partidista, plural y social, en el que confluían algunas individualidades disidentes de los partidos del status y partidos progresistas y de izquierda se comenzó a avizorar desde el análisis de este hito histórico la necesidad de conformar un nuevo consenso y una nueva legitimidad que todavía se halla en pleno proceso de desarrollo.

A modo de ejemplo, se presentan a continuación diversas opiniones sobre el intento de golpe que ayudan a comprender los alcances y significados de dichos sucesos. Ramón Escovar Salóm, Fiscal General de la República se expresó en los siguientes términos: *"A mi me acusaron de exagerado al principio, cuando dije que en Venezuela*

9 PROVEA: Principales factores que obstaculizan la Democracia, los Derechos Humanos y el Desarrollo Social, Chile, Diciembre 1991

10 PROVEA: Referencias, Separata Especial 4 F, N°40, Febrero 1992

*no había Estado de Derecho. Para la Constitución es lo mismo que la violen unos u otros. Desde luego, la idea de un golpe de Estado es inadmisiblemente dentro de un sistema democrático. El que alguna gente en el país quiera canalizar su inconformidad por esa vía, es algo que los políticos debemos analizar".*¹¹

Rafael Caldera, ex-presidente de la República afirmó que *"Es difícil pedirle al pueblo que se inmole por la libertad y la democracia cuando piensa que la libertad y la democracia no son capaces de darle de comer e impedir el alza exorbitante del costo de la vida, cuando no ha sido capaz de ponerle coto definitivo al morbo terrible de la corrupción (...)* En febrero de 1989 los habitantes de los cerros de Caracas bajaron enardecidos. Ahora lo han sido los cohetes y los fusiles los instrumentos de agresión que manejaron los oficiales sublevados. Esto es necesario que se diga, que se afirme y se haga un verdadero examen de conciencia"¹².

Arturo Sosa, sacerdote jesuita director del Centro Gumilla aseveró por su parte que *"A los jóvenes militares alzados se les tilda de aventureros y ambiciosos, antes de oír lo que están diciendo. Es fácil escudarse en la injustificable violencia y en las víctimas, para no reconocer la violencia enquistada en las relaciones sociales que han hecho desmejorar dramáticamente las condiciones de vida de los venezolanos, que ha roto sus expectativas y frustrado sus esperanzas(...)* La población venezolana no apoya el alzamiento militar, pero tampoco oculta su simpatía por los jóvenes militares que dieron ese 'mal' paso. Se ha producido un nuevo y desgarrador grito de la sociedad 'democrática' venezolana. Los oficiales alzados en armas son 'hijos de la democracia'..."¹³

Alberto Müller Rojas, General retirado y ex-Contralor de las Fuerzas Armadas, expresó al respecto que *"Los militares que se alzaron es un grupo más de venezolanos alzados; estaban alzados los maestros, los médicos, los vecinos, los*

*estudiantes, los encapuchados. Todos protestaban, la diferencia estriba en el modo".*¹⁴

Asimismo, un amplio espectro del movimiento de derechos humanos emitió un comunicado de prensa en el que se destacan los siguientes conceptos: *"expresamos nuestra firme y decidida condena al intento de acabar por la fuerza con el régimen constitucional (...)* Creemos que se impone por parte del gobierno nacional un inmediato cambio de rumbo del **paquete económico**(...) Esperamos que las autoridades nacionales tomen en cuenta estos señalamientos a través de la correspondiente rectificación, a fin de que la Constitución tenga una efectiva vigencia..."¹⁵

Por su parte, el Tte. Coronel Hugo Chávez Frías expresó los objetivos de los militares rebeldes en una proclama conocida nacionalmente en los días posteriores a los sucesos en la que expresaba: *"Nosotros, como militares herederos del Ejército Libertador, no podemos permanecer indiferentes a lo que hoy sucede. El inmenso grado de corrupción que plaga todas las esferas del poder, la cantidad de privilegios con que cuentan algunos, la falta de castigo a las personas que sabemos culpables de haber tomado indebidamente dineros públicos, las políticas económicas que colocan en posición deplorable a los venezolanos más sencillos, la venta a consorcios extranjeros de nuestras empresas fundamentales, la imposibilidad que tienen la mayoría de los venezolanos de satisfacer sus necesidades básicas, la ineficiencia del sistema de salud y de todos los servicios públicos, y en fin, el desconocimiento de la soberanía en todos los terrenos, nos fuerza a tomar una acción destinada a reivindicar la democracia"*¹⁶

Es importante destacar que uno de los elementos fundamentales a tomar en cuenta ante los sucesos del 4 de febrero, es la conducta asumida por la población, que expresa de manera clara y elocuente el quiebre del consenso y la legitimidad. En dicha oportunidad PROVEA afirmó que *"se confirmó el creciente divorcio*

11 El Nacional, 07.02.92

12 El Nacional, 05.02.92

13 El Globo, 06.02.92

14 El Globo, 07.02.92

15 APRODEH, COFAVIC, EPRODH, PROVEA, Vicaría 'Derecho y Justicia' de Cumaná, Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas: Referencias, N° 40, Caracas Febrero 1992. Ver texto completo en anexo N°15

16 MBR-200: Proclama, 04.02.92

*entre la élite dirigente y la gente común: los apoyos incondicionales de las élites partidistas, empresariales y sindicales a la figura del Presidente y a la democracia en general contrastaron con minoritarias voces críticas del espectro partidista y de la Iglesia, y con la indiferencia e inclusive simpatía con los militares rebeldes, que se expresó en que ningún sector salió a las calles en defensa del gobierno ni del sistema. Esta actitud de la población -tan diferente a las de las masas populares de Moscú, Argentina y Haití que en cada caso tomaron las calles en contra de los respectivos intentos de golpe de estado- es un claro indicador de la gravedad de la crisis que estamos viviendo y que se proyecta hacia el futuro. Además ni el Presidente, ni ningún partido político o sindicato llamó a la movilización popular para defender al gobierno o a la democracia".*¹⁷

Ante esta realidad tan contundente, el Poder Ejecutivo y la mayoría de la dirigencia política respondió consecuentemente con la visión equivocada de la realidad que han mantenido en los últimos años: decretando la suspensión de las garantías constitucionales, consolidando de esa manera la tendencia autoritaria que privilegia la represión al diálogo para afrontar la conflictividad social. (ver Anexo N° 13) Eso significó en la práctica, por una parte, un mayor deterioro en la

situación de los derechos humanos y la consolidación de un patrón represivo no presente de manera explícita en años anteriores: la represión por motivos políticos que afectó de manera creciente a activistas políticos y sociales y a nuevos sectores víctimas de la represión como militares, periodistas y medios de comunicación social; y por otra, la negativa a cambiar e introducir reformas al sistema político actual o a la orientación de la política económica, reclamadas desde distintos ámbitos de la sociedad.

La expresión de la quiebra del consenso y legitimidad, que significaron los sucesos del 4 de febrero para la mayoría de la población, fue interpretada fundamentalmente por el Poder Ejecutivo como un factor subversivo que se debe suprimir o combatir y no como la expresión más acabada de la crisis estructural que atraviesa Venezuela. "*Me dirijo a la Nación para darle cuenta del atropello vandálico de un grupo de militares, que desconociendo sus deberes constitucionales y deshonrando su inteligencia, pretendieron dar un golpe para asesinarme*"¹⁸ fueron las palabras que sintetizaron la interpretación del Presidente Carlos Andrés Pérez sobre los hechos; y en base a esa interpretación actuó en consecuencia.

Un debate necesario: ¿Qué Democracia? ¿Cuál Democracia?

Luego de los acontecimientos que el 4 de febrero sacudieron al sistema político venezolano, PROVEA pudo constatar que uno de los ejes fundamentales del proceso político y social estuvo signado por el debate público sobre la necesidad de realizar cambios urgentes en el sistema político vigente. A los cambios exigidos a lo largo del último año, relacionados tanto con las exigencias de cambio de la política económica como con el cese a la represión, se sumaron demandas de tipo político que en lo sustancial implicaban una ampliación de los derechos políticos establecidos en el ordenamiento legal vigente.

Demandas como la renuncia del Presidente y la revocabilidad de los mandatos de los poderes públicos o la incorporación de mecanismos que posibilitaran una mayor participación política de parte de la población, como el referéndum y la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, fueron temas no sólo de debate parlamentario o de análisis de los medios de comunicación social, sino que formaron parte de plataformas programáticas de diversos sectores sociales y políticos que pugnaron por alcanzarlas. Al momento de elaborar el presente Informe, no ha habido de parte del Ejecutivo, ni del Poder Legislativo respuestas positivas a estos plantea-

17 PROVEA: *Separata Especial 4 F*, op. cit.

18 El Araguëño, 05.02.92

mientos; inclusive procesos como la reforma constitucional presentada como una alternativa política a la crisis desde las instancias de poder ha sido diferida para "mejor" oportunidad.

Ha sido interés de PROVEA, aportar al presente debate desde la perspectiva del derecho humano a la participación política garantizado por el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que el pueblo no puede ser sustituido por nadie y que por ende debe ser partícipe consciente de su destino. En este sentido, introducir el debate sobre la democracia representativa, sus límites y perspectivas futuras, es una necesidad de primer orden. PROVEA parte de la convicción de que la democracia representativa, donde el pueblo, a través del ejercicio del derecho al voto, determina quién va a dirigir sus destinos, representa la condición necesaria más no suficiente para que la población disfrute los derechos humanos entendidos de manera integral. Aceptar que votar es una condición necesaria pero no suficiente para afirmar que existe un sistema democrático es clave para comprender la actual crisis del régimen constitucional venezolano.

Luego de 34 años de existencia, el régimen democrático representativo que rige en Venezuela se halla en una profunda crisis, que se expresa, entre otras formas, en un divorcio entre el pueblo soberano y sus representantes. Coincidimos con el constitucionalista colombiano, Luis Carlos SÁCHICA cuando analizando el fenómeno de la crisis de los modelos representativos afirma que *"...el elector no dispone de más influencia sobre la vida política de su país que la momentánea de que goza el día de la elección, por cierto relativizada por la disciplina o el automatismo partidario y la presión y desinformación de la propaganda; que, una vez producida la elección, los investidos por la representación quedan desligados de sus electores, (...) y que no importa cuál sea la manera en que se ejerza la representación, los electores no pueden revocarla"*¹⁹ Más aún, en la crisis venezolana actual se constata otra afirmación de SÁCHICA: *"los actores naturales de la democracia son el hombre ciudadano y, en su*

proyección colectiva, el pueblo. Pero han sido suplantados por un personaje que les ha usurpado su condición protagónica: el partido político, al monopolizar el ejercicio de la actividad política".²⁰ Para el constitucionalista colombiano *"es por esa insuficiencia de la representación política que el pueblo reclama y protesta, al margen de la ley, con huelgas no autorizadas, los paros cívicos, la desobediencia civil, la subversión, el terrorismo, la guerrilla"*.²¹

En el caso de Venezuela las distintas respuestas que hemos considerado hitos de la crisis de legitimidad (27-28 de Febrero, abstencionismo electoral, masividad de la protesta popular y los sucesos del 4 de febrero) han sido las maneras en que distintos sectores sociales han manifestado sus críticas al funcionamiento del sistema democrático representativo. A diferencia de las formas de expresar la protesta en la realidad colombiana, se encuentran presente habitualmente en la realidad venezolana todas ellas menos la guerrilla y el terrorismo (el atentado a Antonio Ríos, ex-presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela es el primer hecho de esta naturaleza); y a diferencia de aquella realidad se suma la rebelión militar de un sector de las FFAA, que remarca la gravedad de la situación.

PROVEA considera que la visión cerrada y la defensa a toda costa de los privilegios e intereses de quienes han sido los beneficiarios del sistema democrático representativo son la causa que ha impedido, hasta el presente, abrir caminos para profundizar la democracia ampliando derechos políticos que permitan a la ciudadanía una mayor participación en la toma de decisiones y en el control directo de la gestión pública. Es paradigmática la opinión del Presidente Pérez al respecto, al afirmar que *"Con un sistema de referendos tan amplios como el que se debate, podrían imaginarse escenarios en que una medida dura cause malestar en la población. De ese modo, estas consultas populares serían una atalaya para que los francotiradores disparen impunemente contra el sistema y hagan posible, camuflados en un pretendido respaldo popular, que no se tomen decisiones difíciles pero necesarias. Los referen-*

19 SACHICA, Luis Carlos: Democracia, Representación, Participación, Cuadernos de CAPEL, IIDH, Costa Rica, Septiembre 1985, pág. 14

20 SACHICA: op. cit. pág. 20

21 SACHICA: op. cit. pág. 22

dos revocatorios son el suicidio de la democracia. Desconocidos absolutamente en el mundo entero, representan la mayor zozobra imaginable para la estabilidad democrática... No nos llamemos a engaño. Una consulta popular sobre la continuación de cualquier autoridad puede manipularse fácilmente por las ambiciones de poder para lograr un resultado negativo. Si esa autoridad es el Presidente de la República la estabilidad misma del sistema corre peligro".²² Esta concepción del Ejecutivo, compartida por la mayoría parlamentaria, fue la que cerró la posibilidad de lograr por la vía de la reforma legislativa la ampliación de derechos políticos (referéndum consultivo y revocatorio, elección uninominal de candidatos, convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente), y con ello minimizó la posibilidad de alcanzar salidas democráticas y pacíficas a la crisis respetando el orden constitucional vigente.

Por el contrario, PROVEA ha constatado un mayoritario consenso en cuanto a que "la elección debe implicar que el incumplimiento acarreará la revocación de la investidura"²³, como mecanismo directo de control popular hacia los representantes escogidos por el voto popular.

En este sentido, existe la posibilidad de que los sectores democráticos que anhelan el cambio busquen otro tipo de salida al margen de la legalidad vigente, al cerrárséles la vía de alcanzar los cambios mediante el proceso de la reforma constitucional que viabilice la convocatoria a una Asamblea Constituyente que posibilitaría la instauración de la revocatoria del mandato. Al decir de Sáchica se puede estar desarrollando un proceso en el que "una legitimidad puesta en duda, impugnada, que pierde lealtades, decae y perece (...) se anuncia, se prepara un cambio, hay crisis, en busca de una nueva base de convivencia. Ha nacido un poder que busca establecerse, de facto, contra la legalidad, subversivamente, para legitimarse luego en nombre de una nueva justicia, de un nuevo derecho, de una nueva forma de relación con la autoridad, en síntesis, de una nueva sociedad y un nuevo estado político para esa so-

ciudad".²⁴

Ante esta situación la responsabilidad primaria corresponde a los gobernantes, de ellos depende que los necesarios cambios se realicen de manera pacífica y democrática. Al respecto, vale recordar las palabras expresadas por el Presidente Carlos Andrés Pérez, en oportunidad de inaugurar el Simposio para la Consolidación de la Democracia en América Latina, realizado en Caracas en febrero de 1990 cuando afirmó que "Debemos reconocer que muchas veces, cuando alguna democracia ha colapsado, las causas no han sido del todo ajenas a sus conductores: miopías, irresponsabilidades e incapacidades del liderazgo democrático, se combinaron en distinto grado para dar al traste con el mejor de los sistemas políticos. Muchas democracias sucumbieron no tanto porque alguna fuerza nacional o extranjera las interviniera, sino porque los hombres y grupos vinculados a ella no supieron actuar adecuadamente para conservarla".²⁵

Para defender la democracia hay que cerrar la brecha entre dichos y hechos; el desafío a nivel gubernamental es ser coherentes y rectificar, de lo contrario nos encontraremos ante la posibilidad de que se cumplan las predicciones anteriormente expuestas. Ante esa perspectiva PROVEA, por el contrario, ha sostenido permanentemente que "el desafío de la hora es pasar de la democracia autoritaria a la democracia participativa y popular, que permita hacer realidad formas directas de participación, para avanzar hacia una democracia también económica y social. Una democracia más justa e igualitaria. Una democracia de la gente, una democracia donde los derechos humanos sean una plena realidad para todos".²⁶

Este análisis de la realidad nacional, así como el siguiente balance de la situación de los derechos humanos en el período que cubre este Informe, son esfuerzos realizados por el equipo humano que conforma PROVEA para colaborar con el objetivo de alcanzar una democracia con plena vigencia de los derechos humanos.

22 El Carabobeño, 06.07.92

23 SACHICA: op. cit. pág. 57

24 SACHICA: op. cit. pág. 32

25 PEREZ, Carlos Andrés: *Discursos de Inauguración*, en *Agenda para la Consolidación de la Democracia*, IIDH, Costa Rica, 1990, pág. 30

26 PROVEA: *Referencias*, N° 44, Junio, 1992

Balance de la situación de los derechos humanos

Al igual que los anteriores, el presente Informe ha sido elaborado en base a investigaciones propias, información aportada por grupos de derechos humanos y sectores organizados, denuncias recibidas en nuestras oficinas por ciudadanos afectados y datos provenientes de nuestro archivo hemerográfico.

A los efectos de la investigación y análisis, PROVEA brinda un tratamiento integral a la problemática de los derechos humanos. Esta concepción integral de los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- conforma un marco adecuado para desarrollar, además de la denuncia, la respectiva política preventiva y correctiva que PROVEA anual-

mente ha formulado a los Poderes Públicos mediante exigencias y recomendaciones.

Durante el período analizado en este Informe, PROVEA ha constatado una preocupante **agudización y generalización** de las violaciones a los derechos humanos en Venezuela. PROVEA considera que esta agudización y generalización es producto, por un lado, de la consolidación del autoritarismo de la gestión gubernamental, que entienda la conflictividad social y política como un síntoma que hay que combatir y no como algo normal e inherente al sistema democrático; y por otro, del progresivo abandono del papel del Estado como garante del bienestar y seguridad social de toda la población.

Agudización y generalización de la represión

En octubre de 1991, coincidiendo con el inicio del presente período de análisis, ante el desarrollo de operativos policiales que afectaron a las comunidades de La Vega, Brisas del Paraíso y 23 de Enero PROVEA denunció que *"estamos en presencia de un patrón represivo cuidadosamente elaborado, enseñado y ejecutado por los cuerpos policiales, con el fin de crear un clima de zozobra en la población que paralice cualquier intento organizativo y de resistencia a la implantación de una política económica cuyos resultados son bien conocidos"*²⁷.

Con la excusa del 'combate' al auge de la delincuencia se presentaría un patrón de graves y masivas violaciones a los derechos civiles y políticos de la población, que luego se extendería a otros sectores sociales y políticos que pretendieron ejercer el derecho humano a la participación

política luego de los sucesos del 4 de febrero.

En este sentido, PROVEA constató el surgimiento de nuevos sectores víctimas de violaciones a los derechos humanos: periodistas, militares, personalidades democráticas y religiosas, lo que da cuenta de la gravedad de la situación y reafirma la no vigencia del Estado de Derecho.

Asimismo, PROVEA considera que esta agudización y generalización de la represión, con sus consecuencias a nivel de violaciones a los derechos humanos, es producto de una política oficial y no ya de excesos de funcionarios que actúan por su libre iniciativa. En el presente período, el Poder Ejecutivo no sólo ha mantenido su política restrictiva hacia el derecho a manifestar pacíficamente, sino que luego de los sucesos del 4 de febrero decretó una segunda suspensión de garantías constitucionales durante la cual

la represión se generalizó, sentando las bases para su continuación aún luego de restablecidas las garantías. Es en ese lapso cuando la opinión pública conoce y padece nuevas armas e instrumentos represivos destinados al control de la población: camiones cisternas lanza aguas, aerosoles paralizantes, bastones eléctricos y polvos lacrimógenos, que fueron usados sistemáticamente para impedir o reprimir manifestaciones. Es en ese lapso cuando desde la cúspide de los Poderes Públicos se señala a personas, partidos políticos y medios de comunicación como "*subversivos*" o al menos como responsables de la crisis que vive el país. Es en esos momentos cuando los organismos de seguridad del Estado comienzan sistemáticamente a detener, hostigar o desacreditar a sectores opositores y disidentes.

Al amparo de estas políticas gubernamentales deben entenderse los abusos cometidos por el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza en el control de la seguridad pública por parte de funcionarios policiales y de seguridad.

A continuación PROVEA pretende presentar una síntesis de las violaciones a los derechos civiles y políticos ocurridas entre octubre de 1991 y septiembre de 1992 que sustentan las afirmaciones anteriores.

PROVEA ha tenido conocimiento de 143 muertes de personas atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que representa un incremento del 78% respecto del período anterior cuando se registraron 80. PROVEA ha registrado desde octubre de 1988 a septiembre de 1992, un total de 427 personas fallecidas a manos de funcionarios policiales y de seguridad del Estado (ver Anexo N° 3); cifras éstas que no incluyen el creciente número de reclusos fallecidos en diferentes cárceles del país, ni los casos de personas muertas en el marco de las protestas de febrero de 1989 (276 según cifras oficiales y 399 según registros de COFAVIC, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y PROVEA). Por otra parte, también se duplicó con respecto al período anterior el número de desaparecidos habiéndose registrado 14 casos.

Durante el actual período el saldo de muertos en recintos penitenciarios se elevó a 220, produciéndose además 531 heridos.

PROVEA registró en esta oportunidad el mayor número de detenciones arbitrarias cono-

cidas desde los sucesos de febrero de 1989: 2.815 detenciones, de las cuales 1.003 se produjeron en manifestaciones. Por otra parte, PROVEA a registrado la existencia de 60 presos políticos, 40 militares y 10 civiles quienes se encuentran procesados por tribunales militares.

La aplicación de torturas a detenidos se elevó a 59 en contraste con 34 casos constatados en el anterior Informe, con la particularidad de que en este período se han conocido numerosos casos de opositores o disidentes entre las víctimas.

PROVEA ha registrado un masivo incremento de violaciones al derecho a la seguridad personal; los allanamientos ilegales de viviendas ascendieron a 1.275 produciéndose la mayoría en operativos denominados de seguridad ciudadana y con motivo de la represión a opositores políticos y sociales. Igualmente, los hostigamientos y amenazas alcanzaron a 178 casos, resultando afectados no sólo dirigentes sociales y políticos, sino inclusive personalidades democráticas opositoras al actual gobierno.

Por otra parte, la proporción de manifestaciones pacíficas reprimidas se mantuvo, es decir, **1 de cada 3 marchas pacíficas fueron reprimidas**. Los saldos de la represión a manifestaciones durante el presente período fueron: 26 muertos, 426 heridos y 1.003 detenidos. Cabe destacar, que el alto número de manifestantes muertos denigra el sistema democrático venezolano, ya que ni en países que viven conflictos armados internos, se producen tal cantidad de muertos en esas circunstancias.

Esta tendencia autoritaria del Poder Ejecutivo tuvo implicaciones graves sobre el derecho a la libertad de expresión e información. A diferencia de anteriores Informes anuales, PROVEA llevó en el período que cubre el presente Informe, un registro pormenorizado de los casos de censura a medios de comunicación por parte del Estado que se elevaron a 33, así como de abusos cometidos contra periodistas en el ejercicio de sus labores profesionales, los cuales sumaron 125. Esta metodología de registro y seguimiento de violaciones al derecho a la libertad de expresión e información es la que permite afirmar a PROVEA que durante el lapso que cubre el presente Informe, este derecho a sufrido las presiones y limitaciones más graves desde la caída de la dictadura en 1958.

Impunidad y crisis del Poder Judicial

Cabe destacar que la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos se ha agravado. A casi 4 años de la masacre de El Amparo, en la que perdieron la vida 14 pescadores, sigue sin conocerse una decisión definitiva en torno al caso. Asimismo, en diciembre de 1991 se declaran cerradas las averiguaciones en relación a los casos conocidos como las masacres de Los Totumitos, El Vallado, La Gaviota y Boca de Grita, en las cuales perdieron la vida un total de 14 personas en acciones protagonizadas por el disuelto comando Específico José Antonio Paéz (CEJAP) en 1988. Cientos de denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de la poblada nacional de febrero de 1989, siguen a la espera de decisiones de parte de los tribunales penales ordinarios y militares, mientras que **una sola decisión definitiva** producida en este período, confirma la tendencia a la impunidad, al quedar en libertad el presunto indiciado por decisión de un tribunal de primera instancia en lo penal. El proceso de exhumaciones del Cementerio General del Sur se encuentra paralizado desde el mes de enero del presente año, no pudiendo COFAVIC lograr la presentación de nuevos testigos, medidas para preservar las pruebas ni la celeridad procesal requerida para el caso colectivo más grave de violaciones a los derechos humanos conocido en Venezuela.

La impunidad se presenta como una consecuencia de la crisis que vive el Poder Judicial; a modo de ejemplo vale destacar que dos jueces del Edo. Aragua se vieron involucrados en averiguaciones al ser acusados de integrar -junto con funcionarios de la PTJ- una banda delictiva; un juez del Edo. Nueva Esparta fue denunciado por sentenciar tres veces en un mismo caso con criterios diferentes, mientras que una juez del Edo. Trujillo fue suspendida por seis meses por sentenciar a un procesado a 43 años de presidio, siendo que la pena máxima en Venezuela es de 30 años. Hechos como éstos abundaron durante el período cubierto por este Informe, acrecentando los niveles de desprestigio de la institución judicial y de los encargados de administrar justi-

cia, hasta el punto que el informe del Departamento de Estado al Congreso de los Estados Unidos ya se refiere abiertamente a la "*corrupción e ineficacia*"²⁸ como características del poder judicial venezolano.

Durante el período, el Consejo de la Judicatura (CJ) anunció algunas medidas destinadas a mejorar la calidad de la justicia venezolana, entre las que se mencionaron la creación de la figura del juez rector -primer paso a la descentralización del Poder Judicial- y de los jueces superiores itinerantes, mientras que el Banco Mundial estaría estudiando la aprobación de un crédito por 100 millones de dólares destinado a asesoría y asistencia técnica para la modernización del Poder Judicial.

Además, el CJ y la COPRE presentaron al Congreso el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo objetivo principal sería la despartidización de la justicia mediante la puesta en práctica de los concursos para ingresar en la carrera judicial. Por otra parte, a fines de 1991 el CJ anunció haber procesado 952 denuncias contra jueces, habiéndose destituido a 50 de ellos en los últimos 24 meses; igualmente, en marzo de 1992 otro grupo de 61 jueces fueron removidos, en la mayoría de los casos por no haberse ajustado sus nombramientos a los criterios de carrera exigidos por ese organismo.

Los esfuerzos por profesionalizar el Poder Judicial, sin embargo, siguen encontrando fuertes trabas que indican que el problema no se resuelve con nuevas legislaciones o créditos internacionales, mientras la justicia cuente con un presupuesto del 0.4% sobre el total del presupuesto nacional y siga penetrada por los partidos políticos, factores éstos que debilitan al extremo sus posibilidades de independencia e imparcialidad.

La impunidad de las violaciones a los derechos humanos y de los casos de corrupción sólo dejará de existir cuando el sistema de administración de justicia cumpla con su desideratum, que no es otro que el aplicar la ley a todos por igual, como advirtiera el Obispo de Valencia, Jorge

28 DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EEUU: Informes por países americanos y el Caribe referente a las prácticas de derechos humanos durante 1991, Febrero, 1992, pág. 269

Urosa Sabino cuando afirma que *"la situación que vivimos se corrige en gran parte con el castigo a los culpables. Que los jueces cumplan con su papel. Porque indigna el que delinquentes multi-*

*millonarios(...) estén libres o se escapan con toda impunidad. Y no hay nadie que les pida una extradición".*²⁹

El paquete económico y sus consecuencias sobre los derechos económicos, sociales y culturales

En informes anteriores PROVEA ha hecho referencia a que Venezuela es signataria del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde el año 1978; esto implica, conforme al derecho internacional, que el derecho interno de cada país debe implementar líneas de acción programáticas y legislaciones, que permitan que se cumplan las aspiraciones del hombre y la sociedad de consolidar los principios de la justicia social.

En reiteradas ocasiones PROVEA ha sostenido que comparte con las Naciones Unidas que *"el hombre privado de los derechos económicos, sociales y culturales no representa a la persona que la Declaración Universal define como el ideal del hombre libre"*.³⁰ PROVEA coincide igualmente con la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social cuando afirma que *"el hombre sólo puede satisfacer sus aspiraciones en un orden social justo por lo que es de importancia capital acelerar el progreso social y económico en todas partes del mundo y contribuir así a la paz y solidaridad internacional"*.³¹

A casi cuatro años del comienzo de la implementación del Plan de Ajuste Estructural de la economía más severo que conoció Venezuela, el gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez tiene efímeros logros que exhibir a la luz de las obligaciones internacionales que en materia de derechos económicos, sociales y culturales tiene el Estado venezolano. Es interés de PROVEA, continuar en este Informe con el esfuerzo de analizar sistemáticamente el grado de acceso y de satisfacción de los derechos económicos, sociales

y culturales de la población en el marco de las políticas de ajuste implementadas a partir de 1989. En esta oportunidad -a la par que en los capítulos correspondientes analizamos la situación de estos derechos para el periodo de octubre de 1991 a septiembre de 1992- presentamos en esta sección un análisis que pretende poner de relieve los avances y retrocesos que ha experimentado la calidad de vida de la población desde 1989.

En enero de 1990 la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN) presentó ante el Congreso un grueso volumen titulado *"El gran viraje; lineamientos generales del VIII Plan de la Nación"*, en el cual explicaba los objetivos económicos y sociales que el gobierno perseguiría en los años venideros.

Allí se afirmaba que *"como consecuencia del gran viraje, la Venezuela del futuro será culturalmente distinta a la Venezuela del presente. De una sociedad basada en el consumo incontrolado de la renta petrolera se pasará a una sociedad basada en el trabajo productivo y creativo. De un país que sufre desigualdades tremendas en la asignación de la riqueza social se pasará a un país con una mejor distribución de la riqueza. De un sistema político con limitaciones en su capacidad para afrontar los dilemas de las decisiones colectivas, se pasará a una democracia en avance, cada vez más participativa. De una situación cultural vulnerable y dependiente a un sostenido desarrollo cultural nacional"*.³²

No es necesario ser economista, científico o político; cualquier ciudadano que haya experi-

29 El Nacional, 10.01.92

30 ONU, Resolución 543 (VI)

31 NACIONES UNIDAS: Derechos Humanos, Recopilación de Instrumentos Internacionales, Centro de Derechos Humanos, Nueva York, 1988, pág. 380

32 CORDIPLAN: El gran viraje, lineamientos generales del VIII Plan de la Nación, Caracas, Enero de 1990

mentado en carne propia los avatares del país durante los últimos tres años y medio puede confirmar que el futuro prometido por CORDIPLAN tienen poco y nada que ver con la Venezuela de hoy.

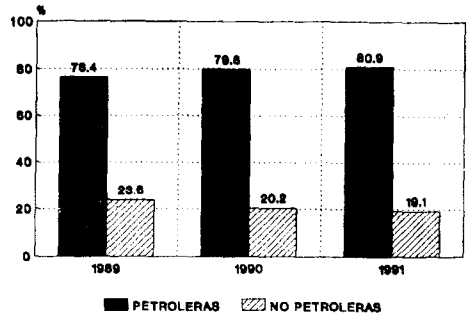
Al igual que toda América Latina, en Venezuela se comprueba que la "receta neoliberal" y la transformación del rol del Estado impuesta por los organismos financieros internacionales, ha significado, hasta ahora, muchos sacrificios y pocos beneficios para la mayoría de la población. PROVEA, considera que al aceptarse disposiciones de organismos financieros internacionales se profundiza el cambio de prioridades del Estado venezolano, quien deja de cumplir obligaciones definidas expresamente en el Preámbulo de la Constitución de la República que expresa que debe "...proteger y enaltecer el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre".

Fracaso a la vista: Dependencia del petróleo y crecimiento ficticio

Uno de los argumentos básicos que el gobierno utilizó para justificar el **paquete económico** implementado a partir de 1989 fue que, forzosamente, Venezuela debía desarrollar exportaciones no petroleras y nuevas fuentes de ingresos no tradicionales para revertir su dependencia de un recurso no renovable y cuyo valor, se pronosticaba, tendería a la baja en los mercados internacionales.

Sin embargo, las cifras proporcionadas por el Banco Central de Venezuela (BCV) demuestran que la participación del petróleo en las exportaciones creció sostenidamente desde 1989, en detrimento de las exportaciones no petroleras, las cuales sufrieron un notable retroceso especialmente en el año 1991. Es decir, en cuanto a dependencia del petróleo como fuente casi única de ingresos, los frutos del **paquete económico** fueron exactamente lo contrario de lo que se prometió. (ver Anexo N°16).

INGRESOS POR EXPORTACIONES 1989-1991



Fuente: B.C.V.

Los responsables de la política económica del gobierno de Carlos Andrés Pérez exhiben con orgullo la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (el PIB aumentó 4,4 % en 1990 y 9,2 % en 1991, siendo este último el índice más alto de toda Latinoamérica), asegurando que este sorprendente crecimiento constituía uno de los primeros frutos de la política económica. (ver Anexo N° 16).

Pero pocos economistas se arriesgan a coincidir con la optimista visión gubernamental; y es que el vigoroso crecimiento del PIB poco tiene que ver con el **paquete económico** y, por el contrario, estuvo estrechamente ligado a un hecho coyuntural e imprevisto: el aumento de los precios del petróleo luego del conflicto del Golfo Pérsico que estalló a mediados de 1990. "En el año 1990 fuimos una economía tan rentística como toda la economía del modelo imperante desde la segunda década del presente siglo" ³³, dice Franklin González al analizar el fenómeno del PIB, que se prolongaría durante 1991.

Sostiene González que gracias al inesperado caudal de dólares frescos que le proporcionó el aumento del precio del petróleo durante el conflicto del Golfo Pérsico, el gobierno inyectó dinero en la economía venezolana, aumentando el gasto público que, una vez más, se convirtió en el elemento dinamizador de la economía. "El aparato productivo interno no petrolero sigue tan o más ineficiente que en años anteriores. Mientras que la producción petrolera creció en 8,5 % en 1990, la

33 GONZALEZ, Franklin: *Dónde está la Venezuela productiva*, en *Indicadores Socioeconómicos N° 7*, Caracas, Julio 1991, Ediciones FACES/UCV

agricultura se contrajo por primera vez en muchos años en 1,3 % en dicho año³⁴ El proceso descrito por González se prolongó durante 1991, año en el cual los precios del petróleo se mantuvieron elevados gracias al embargo petrolero a Irak y la baja de la producción de Kuwait, lo cual redundó en mayores ingresos para Venezuela que experimentó un asombroso crecimiento del 9,2 % en su PIB.

En este sentido, en el último informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se afirma que durante el primer semestre de 1992 "el aflojamiento tanto de la demanda externa como de la doméstica enfriaron la vigorosa recuperación que había mostrado en los dos años anteriores el nivel de actividad de la economía venezolana, siendo presumible así que la tasa anual de expansión del producto interno bruto equivalga sólo a la mitad de la aoiada en 1991. La merma de las exportaciones de petróleo redundó en una declinación de los ingresos corrientes del sector público, con lo que el anterior superavit fiscal se transformó en un déficit en ascenso. La consiguiente contracción de los egresos públicos afectó en particular los gastos de inversión; con ello se atenuó el impulso de la demanda interna, que en los años anteriores había contribuido decisivamente al repunte del nivel de actividad. La recuperación del precio del petróleo en los mercados mundiales ocurrida en el segundo trimestre podría evitar una desaceleración más abrupta de la actividad económica interna".³⁵

Estas afirmaciones fueron confirmadas por la realidad, por cuanto casi al finalizar el año 1992 se puede comprobar que los pronósticos futuros de la marcha de la economía no son nada halagadores. En opinión de Héctor Malavé Mata, miembro de la Academia Nacional de Economía "la emergencia originada en el déficit fiscal evidencia graves signos del fracaso de la política de ajuste. Hoy después de tres años del programa de ajuste aplicado rígidamente para equilibrar las cuentas externa e interna del país, se vislumbra un

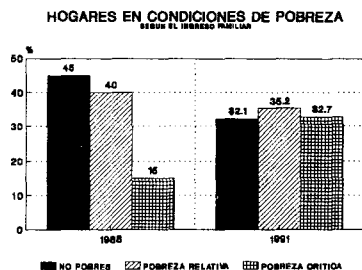
déficit de 3.000 millones de dólares en la balanza de pagos para 1992, una inflación de más del 40% en este mismo año, y la sombría perspectiva de un déficit fiscal estimado en 400.000 millones de bolívars para 1993. La situación actual y sus perspectivas futuras inmediatas lucen peores que a comienzo de 1989 cuando comenzó el programa de ajuste".³⁶

En este mismo sentido, Isbelia Sequera Tamayo, ex-presidenta de la Academia Nacional de Economía advirtió que es imperativo "detener la aplicación de la política económica adoptada desde febrero de 1989, por cuanto no han funcionado las fuerzas del mercado ni el desarrollo de la libre competencia a escala nacional e internacional, que podrían haber beneficiado a algunos sectores de la colectividad, y más bien se han consolidado los monopolios"³⁷

El costo social del Ajuste

A esta altura del ajuste económico impulsado por la administración del Presidente Pérez, ya no quedan dudas acerca del tremendo costo social del mismo. Hoy la mayoría de los venezolanos ganan menos que tres años y medio atrás, la inflación carcomió el poder adquisitivo del salario y la pobreza aumentó drásticamente.

De acuerdo a los estudios que realiza anualmente la Sección Técnica de Estadística y Análisis de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, "mientras en 1988 el porcentaje de hogares en condiciones de pobreza era de 55,2 %, en el segundo semestre de 1991 dicho porcentaje se había elevado a 67,9%".³⁸



Fuente: Boletín N° 8 (versión preliminar) FACES/UCV

34 GONZALEZ, op.cit

35 CEPAL: Panorama Económico de América Latina 1992. Santiago de Chile, Septiembre, 1992

36 El Nacional, 03.07.92

37 Últimas Noticias, 11.07.92

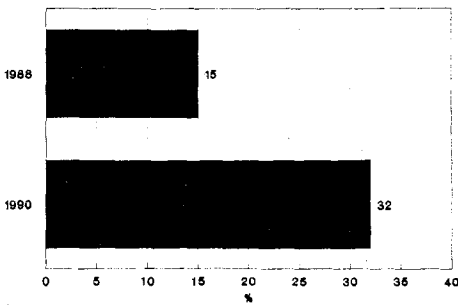
38 PADRON, Carlos y Cristina MATEO: Sobre los efectos de la política económica en la situación social, en Indicadores Socioeconómicos N° 8 (versión preliminar), FACES/UCV

Un hogar pobre se define como aquel donde los ingresos de todo el núcleo familiar están por debajo de los costos de la canasta normativa, es decir, cuando el dinero que ganan no alcanza para satisfacer las necesidades de vivienda, educación, vestuario, salud, servicios públicos y recreación de una familia tipo compuesta por seis personas.

Dentro de los hogares pobres existe una categoría llamada "pobreza crítica", compuesta por los hogares cuyos ingresos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria según lo estipula Cordiplan.

En esta categoría, de acuerdo al estudio citado, estaban incluidos en el segundo semestre de 1991 el 32,7 % de los hogares venezolanos. Tres años antes, en 1988, los hogares en situación de pobreza crítica no pasaban del 15%.

POBREZA CRITICA SEGUN EL INGRESO FAMILIAR



Fuente: Boletín N°8
(Versión preliminar) FACES/UUV

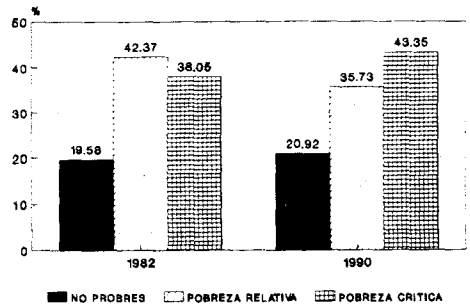
Cabe destacar que el crecimiento de la pobreza crítica fue particularmente violento en las ciudades, pasando de 12,8 % en 1988 a 30,6 % en el segundo semestre de 1991. (ver anexo N°16)

Por su parte, estos indicadores coinciden en lo sustancial con los revelados por las investigaciones de la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA). Según esta organización de carácter gubernamental para 1990, el 36,3 % de los venezolanos se ubica en la "pobreza relativa", el 44 % en el estadio de "pobreza crítica", lo que sumado eleva el número de

hogares en estado de pobreza al 80,3%³⁹.

Estas cifras, de las instituciones más serias y responsables en cuanto a estudios de la pobreza en Venezuela confirman que los hogares pobres en el país oscilan entre un 67,9%, si sólo tomamos en cuenta el ingreso, y el 80,3%, si se agregan otras variables determinantes de las condiciones de vida de la familia tipo venezolana. Pero lo más significativo, para el presente análisis es la constatación, independientemente del método de medición, de que desde la implementación del ajuste económico los niveles de pobreza no sólo se han incrementado sino que la pobreza crítica tiende a crecer. (ver Anexo N° 16).

HOGARES EN CONDICIONES DE POBREZA SEGUN METODO GRAFFAR



Fuente: FUNDACREDESA

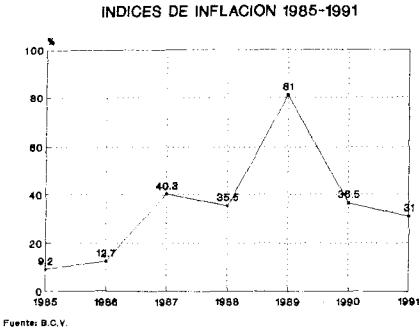
Sin duda, lo que permitió este notable incremento de la pobreza ha sido un mecanismo archiconocido en América Latina y ahora en Venezuela: aumentos salariales muy por debajo de los índices de inflación. Franklin Gonzalez en su trabajo "¿Dónde está la Venezuela productiva?"⁴⁰ efectúa una comparación entre salario nominal (salario mínimo más bonos de transporte y alimentación) con el índice de precios, concluyendo que la caída del salario real entre marzo de 1989 y enero de 1991 alcanzó el 37%. Es decir, un trabajador que devenga el salario mínimo ganaba en enero de 1991 un 37% menos de lo que ganaba en marzo de 1989.

Otros indicadores valiosos para comprender la magnitud del proceso de devaluación del salario, son el índice de inflación y el costo de la

39 PROVEA: Informe Anual 90-91, Anexo N° 12, pag. 148

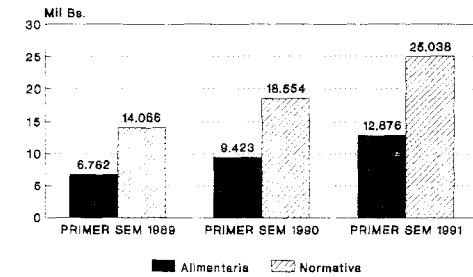
40 GONZALEZ, Franklin, op.cit.

canasta alimentaria y normativa. La evolución de estos indicadores ha sido la siguiente (ver Anexo N°16):



Esta situación tenderá a agravarse en el futuro a consecuencia de los nuevos mecanismos de fijación de precios que, congruente con las teorías de "libre mercado", buscan que la oferta y la demanda determinen el precio de los productos y artículos. La eliminación del control de precios y posteriormente del respectivo "precio de venta al público" (PVP), perjudican a los sectores medios y bajos de la sociedad, debido a que contribuyen a aumentar el índice inflacionario.

Costo de la Canasta Normativa y Alimentaria 1989-1991

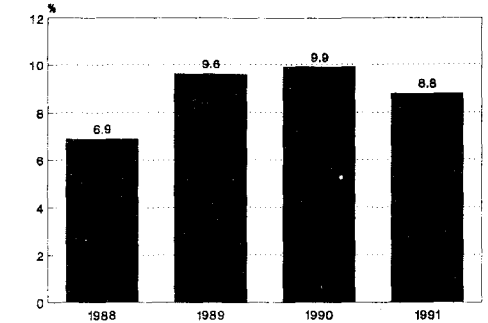


Otro indicador de suma importancia a la hora de juzgar los resultados sociales de una política económica es el nivel de empleo y la tasa de desocupación. Esta última, si bien muestra una tendencia descendente a lo largo de 1991, no ha retornado a sus niveles de 1988, antes de la aplicación del **paquete económico**. En efecto, en 1988 la tasa de desempleo era de 6,9%, para

aumentar abruptamente un año después, cuando llegó a 9,6%; en 1990 alcanzó el 9,9 % y en 1991 descendió a 8,8% según cifras del BCV.

El comportamiento del empleo no fue el previsto por CORDIPLAN en su "Gran viraje", donde afirmaba que la evolución del mercado laboral "bajo el nuevo esquema de desarrollo estará marcada por un aumento significativo del empleo en el sector moderno de la economía y la disminución del desempleo abierto". (ver Anexo N°16)

TASA DE DESEMPLEO 1988-1991

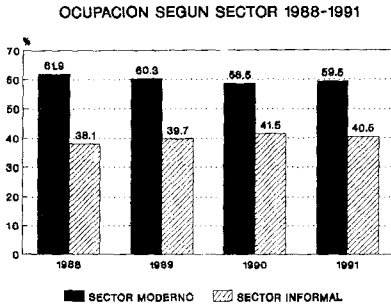


Vamos a detenernos en este punto para definir dos categorías: empleo informal y empleo en el sector moderno de la economía.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define como sector informal "aquellas actividades dependientes en pequeña escala, desarrolladas con o sin trabajadores remunerados, que se caracterizan por funcionar con un bajo nivel de organización y tecnología y cuyo objetivo fundamental es crear empleos y generar ingresos para sus participantes, estas actividades se consideran como encubiertas en la medida en que carecen de la aprobación formal de las autoridades y escapan al mecanismo administrativo encargado de velar por el cumplimiento de las leyes sobre salarios mínimos e impuestos, así como otros instrumentos similares relativos a cuestiones fiscales y condiciones de trabajo".⁴¹ Es decir, el sector informal abarca buhoneros, empresas familiares, trabajadores por cuenta propia, empleados domésticos, etc. En cambio el sector moderno de la economía es aquel organizado legalmente ante el Estado. Pese a las intenciones

41 OCEI. Fuerza de trabajo, consideraciones básicas, Caracas, 1988

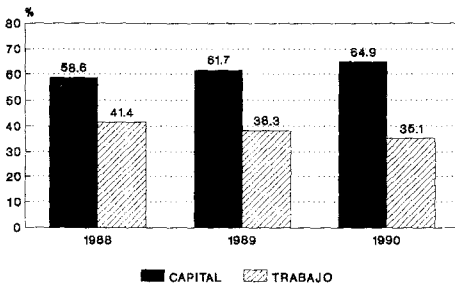
de CORDIPLAN citadas anteriormente, el empleo en el sector informal continúa siendo elevado, girando durante los últimos tres años alrededor del 40 %, tanto para el BCV como para la OCEI.



Fuente: B.C.V.

Llegado a este punto del análisis de la política económica del gobierno, podemos afirmar que el **paquete económico** tiende a favorecer a los dueños de capital mientras perjudica a quienes sólo cuentan con su fuerza de trabajo. Si se divide el ingreso nacional en dos grandes categorías, una que corresponde al trabajo y otra al capital, encontramos que la participación del trabajo disminuyó en relación a la participación del capital. En 1988, según el BCV la participación del capital fue equivalente al 58,6 % de todo el ingreso nacional, porcentaje que se elevó en 1990 al 64,9%. Si bien no contamos con cifras actualizadas, podemos suponer que esta tendencia continuó acentuándose en 1991 y 1992. Obviamente, si la participación del capital en el ingreso nacio-

Distribución del Ingreso Nacional 1988-1991



Fuente: B.C.V.

nal aumenta, la participación del trabajo disminuye. En efecto, esta cayó de 41,4 % en 1988 a 35,1 % en 1990.

Tomando estas estadísticas sobre ingreso nacional y las correspondientes a los años que van de 1983 a 1988, el investigador Rubén Alayón Monserrat ⁴² afirma que las sucesivas políticas de ajuste aplicadas en 1983 y 1984, conocidas como "*ajustes graduales*" y el ajuste tipo "*shock*" de 1989 tuvieron un mismo efecto: provocaron una transferencia de ingresos de los asalariados hacia los dueños del capital.

Al igual que en toda América Latina, en Venezuela el gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez, intenta un equilibrio macroeconómico que por ahora está lejos de lograrse, sin reparar demasiado en el elevado costo social que pueden provocar determinadas medidas. Es decir, se pretende lograr una "*economía eficiente*", aún a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Para PROVEA, los resultados de la implementación de la política de ajustes evidencian un divorcio total entre los indicadores macroeconómicos y los indicadores sociales. Luego de 4 años de seguimiento de estas políticas, PROVEA reitera que las mismas *violan por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales.*

Para completar el cuadro del deterioro creciente de los derechos económicos, sociales y culturales, remitimos al lector a los capítulos correspondientes que analizan detalladamente la situación de los mismos en el período que cubre el presente Informe. No obstante destacamos a modo de ejemplo los siguientes indicadores correspondientes al año 1992, que ilustran el cuadro descrito anteriormente:

- 8,4% de desempleo en el primer semestre de 1992 (OCEI)
- 39,6% de personas en el sector "*informal*" de la economía en el primer semestre de 1992 (OCEI)
- deterioro del salario real del orden del 37% para los que devengan el salario mínimo entre marzo de 1989 y enero de 1992 (FACES/UCV)
- el déficit de vivienda asciende a 1.500.000

42 ALAYON MONSERRAT, Rubén: *Las políticas de ajuste en Venezuela, impactos de los ajustes tipo shock y graduales sobre la economía.* Boletín de Indicadores Económicos, N° 7, Caracas, Julio de 1991

viviendas (LPH)

- 60% de la población habita en zonas marginales en condiciones de hacinamiento
- el nivel de analfabetismo se ubica en el orden del 8,42% para el segundo semestre de 1991, los índices de deserción en la escuela básica alcanzan el 50%
- durante 1992 se reportaron 3.000 casos de tuberculosis y 8.929 casos de paludismo, ambas enfermedades infectocontagiosas que habían sido eliminadas en la década del '70
- 1.601 niños menores de 4 años murieron por diarreas en 1991 (MSAS)
- diariamente muere un niño menor de 4 años por hambre (MSAS)

PROVEA considera que estos indicadores son demostrativos del creciente deterioro de los

derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los venezolanos muchos de los cuales tienen un carácter irreversible en correspondencia con los cambios estructurales que ha producido el plan de ajustes y que ha significado un traslado de las responsabilidades del Estado hacia la iniciativa privada. En este horizonte el acceso y la satisfacción de los derechos fundamentales de la población dependerá del poder adquisitivo del usuario, lo que implicaría en Venezuela que el 80% de la población no tendría posibilidades de ver satisfechos sus derechos, lo cual es inadmisibles que se produzca en un Estado que se ha comprometido a dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.